

1. Presentación:

El Sistema Jalisciense de Radio y Televisión (SJRTV), como organismo público Descentralizado, adscrito del Gobierno del Estado de Jalisco, tiene como procuración especial como parte de sus políticas enmarcadas en los programas de “Empresas, Centros y Puestos de Trabajo Saludables” y en su Sistema de Gestión de la Calidad (**SGC**), el cuidado y la protección de sus trabajadores, colaboradores y de toda aquella persona que ingresa a sus instalaciones; así como de los bienes muebles e inmuebles que son parte del patrimonio institucional.

Por lo anteriormente expuesto el SJRTV establece un organismo interno encargado de dar seguimiento a programas que permitan tener un control, aplicación y seguimiento de las acciones encaminadas de cuidar la integridad de las personas y bienes; este organismo es denominado “**Unidad Interna de Protección Civil del Sistema Jalisciense de Radio y Televisión**” y que a su vez concentra todas las acciones en un documento denominado “**Programa Interno de Protección Civil**”.

Los aspectos mencionados en el párrafo anterior tienen fundamento en la normatividad emitida por el Sistema Nacional de Protección Civil y por la Ley Estatal de Protección Civil del Estado de Jalisco y con la capacitación y asesoría de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos del Estado Jalisco.

2. Definición

- **Unidad Interna de Protección Civil:** Es el órgano normativo y operativo, cuyo ámbito de acción se circunscribe a las instalaciones de una dependencia, entidad, institución u organismo, perteneciente a los sectores público, privado o social; que tiene la responsabilidad de desarrollar y dirigir las acciones de protección civil, así como elaborar, implementar y coordinar el programa interno correspondiente; en el caso del “**Sistema Jalisciense de Radio y Televisión**” el programa se diseñó con el propósito de establecer acciones de prevención, auxilio y recuperación, destinadas a salvaguardar la integridad física de los empleados y de la población flotante, de su inmueble ubicado en “**Francisco Rojas González # 155, esquina con Av. México en la colonia Ladrón de Guevara en el municipio de Guadalajara**”, así como para proteger a las instalaciones, bienes e información vital, patrimonio de esta Secretaría, ante la ocurrencia de cualquier situación de emergencia.
- **Programa Interno de Protección Civil:** es un documento técnico que exhibe una descripción de la Institución; detalla los riesgos potenciales y enumera las medidas de protección y control, en donde se detallan los elementos de vulnerabilidad entonces existentes, así como las recomendaciones para la aplicación de soluciones puntuales y se les dé un seguimiento sistemático.

Código: SJRTV-DA-P-PIPC	Versión: 2	Fecha de revisión: 20/01/14	Página: 1 de 10
-----------------------------------	----------------------	---------------------------------------	---------------------------

El presente documento es de carácter confidencial de uso controlado, por lo que está prohibida su reproducción parcial o total para uso externo. Si un ejemplar impreso de este documento no tiene las firmas del control de emisión, se trata de una copia no controlada.

	Sistema Jalisciense de Radio y Televisión	
PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL		

3. Objetivos

El principal objetivo del Programa Interno de Protección Civil es instrumentar las medidas necesarias para incrementar la seguridad de los trabajadores, así como los colaboradores y usuarios del Sistema Jalisciense de Radio y Televisión.

3.1 Objetivos Particulares

- Gestionar la elaboración del diagnóstico de riesgos del SJRTV así como su periódica actualización.
- Vigilar el acatamiento de las recomendaciones del diagnóstico de riesgos, contribuyendo así a su disminución.
- Crear una unidad interna responsable de la protección civil del SJRTV.

4. Organización

El SJRTV cuenta con 6 áreas de operación y administración, conformadas por un total de 115 trabajadores activos, dos comisiones externas y una comisión interna; 104 trabajadores están ubicados en las instalaciones del SJRTV de Guadalajara y 11 en las instalaciones de Puerto Vallarta; las instalaciones de Guadalajara cuentan además con los servicios contratados a través del régimen de honorarios de 21 personas aproximadamente. Otro aspecto a resaltar es la presencia de prestadores de servicio social, prácticas profesionales, estadias profesionales y colaboradores de programas, así como de personal subcontratado en las áreas de limpieza y de seguridad privada, lo anterior refleja aproximadamente 80 personas activas.

En el contexto del Sistema Jalisciense de Radio y Televisión se abordó la creación de la Unidad Interna de Protección Civil el día 23 de Junio del año 2009, en donde se firma el Acta Constitutiva de la Unidad Interna de Protección Civil y se designan las siguientes funciones:

Función	Encargado	Nombramiento en la dependencia
Coordinador General de la UIPC	Sergio Ramírez Robles	Director General
Jefe de áreas	Mayra Gabriela Sandoval Prado	Director Administrativo

Código: SJRTV-DA-P-PIPC	Versión: 2	Fecha de revisión: 20/01/14	Página: 2 de 10
<i>El presente documento es de carácter confidencial de uso controlado, por lo que está prohibida su reproducción parcial o total para uso externo. Si un ejemplar impreso de este documento no tiene las firmas del control de emisión, se trata de una copia no controlada.</i>			



PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL

Jefe de inmueble	Gildardo Gómez Pelayo	Director de Ingenierías
Auxiliar del Coordinador de la UIPC	Mayra Alicia Carrillo Morando	Conductor
Jefe de la brigada de evacuación	María del Sol Pérez Vallín	Coordinador A
Jefe de la brigada de primeros auxilios	Jorge García Ávila	Analista Especializado
Jefe de la brigada de búsqueda y rescate	Gabriel González López	Director Administrativo
Jefe de la brigada de prevención y combate de incendios	Gildardo Gómez Pelayo	Director de área técnica
Jefe de la brigada de comunicación	Cecilia Márquez Alkadeff Cortés	Director de Noticieros

De la misma manera se integran las diferentes brigadas de la UIPC, conformadas de la siguiente manera:

Brigada Primeros Auxilios		Brigada Prevención y Combate de Incendios	
Nombre	Cargo	Nombre	Cargo
Jorge García Ávila	Jefe de brigada	Gildardo Gómez Pelayo	Jefe de brigada
Alma Delia Chávez Escalante	Brigadista	Fernando Trujillo Trujillo	Brigadista
Elsa Álvarez Enciso	Brigadista	Josué Torres López	Brigadista
Gabriel Barreto Noriega	Brigadista	Jorge Gerardo Requena Torres	Brigadista
Rocío Quiroz Medina	Brigadista	Oscar Jaime Ortiz Rodríguez	Brigadista
Jorge Ariel Aguilera González	Brigadista	Sergio Alejandro López Olague	Brigadista
Rafael Antonio Guzmán Álvarez	Brigadista	Susana Guadalupe Morales Nieto	Brigadista
Mabel Anaya Ortega	Brigadista	Bertha Alicia Prieto Díaz	Brigadista
Brigada de Búsqueda y Rescate		Brigada de Evacuación y Simulacros	
Nombre	Cargo	Nombre	Cargo
Gabriel González López	Jefe de brigada	Sol Pérez Vallín	Jefe de brigada
Jorge García Ávila	Brigadista	María Begoña Lomelí	Brigadista

		Olivares	
José de Jesús Castillo Fajardo	Brigadista	Jorge García Ávila	Brigadista
Ana Gabriela Güitrón Valdez	Brigadista	María Guadalupe Millán	Brigadista
Mayra Alicia Carrillo Morando	Brigadista	Alma Lizzete Rosales Sánchez	Brigadista
Luis Alfonso Borboa Becerra	Brigadista	Ana Gabriela Güitrón Valdez	Brigadista
	Brigadista	Gabriel González López	Brigadista
Brigada de Comunicación		María José Gorozpe Romo	Brigadista
Nombre	Cargo		
Cecilia Márquez Alkadeh Cortés	Jefe de Brigada		
Josué Torres López	Brigadista		

Los brigadistas, coordinados por su jefe de piso, ejecutarán las acciones de prevención, auxilio y recuperación ante la eventualidad de un desastre, las cuales serán reforzadas con las experiencias obtenidas como resultado de la práctica de ejercicios de gabinete y simulacros de campo, y de la capacitación y adiestramiento que reciben permanentemente en materia de protección civil

5. Análisis de riesgo

Esta función comprende dos vertientes:

- **PRIMERA:** Identificación de riesgos al interior del inmueble y condiciones generales del mismo. *(Anexo 1)*
- **SEGUNDA:** Identificación de riesgos al exterior del inmueble, según su ubicación geográfica; Se estima pertinente revisar las estadísticas de los fenómenos destructivos de mayor incidencia en el lugar, ocurridos por lo menos en los últimos cinco años. *(Anexo 2)*

Se realizó un recorrido por el inmueble para la identificación de riesgos internos, se elaboraron planos arquitectónicos, los cuales, además de servir de guía para marcar las áreas vulnerables o de riesgo,

sirvieron para señalar la ubicación de rutas de evacuación, del equipo de seguridad instalado y las zonas de seguridad internas.

De igual forma, derivado del recorrido que se realizó por la zona circundante al inmueble, también se elaboró un croquis en el que se detallaron las calles que lo delimitan, las instalaciones riesgosas que en un momento dado pudieran poner en peligro la integridad física del inmueble bajo la responsabilidad del Coordinador del Programa Interno de Protección Civil y, en el mismo, se señalan las zonas de seguridad o puntos de reunión adecuados para dar cabida a todo el personal, en caso de realizarse evacuaciones del edificio; además de lo anterior, se registra la ubicación de instituciones que pudieran prestar apoyo en caso de presentarse situaciones de emergencia.

En conclusión, los análisis de riesgos, son el producto de la investigación conjunta de los miembros de la Unidad Interna de Protección Civil, quienes los realizaron con el propósito de conocer las características del inmueble que ocupa y su entorno inmediato, así como los recursos humanos y materiales con que se cuenta para elaborar planes de emergencia tendientes a minimizar los efectos destructivos que pudiera ocasionar una situación de emergencia.

6. Directorios e Inventarios

- Directorio de personas integrantes de la Unidad Interna de Protección Civil. (Anexo 3)
- Inventario de recursos materiales. (Anexo 4)
- Directorio de instituciones de apoyo externo. (Anexo 5)

7. Señalización

Para el cumplimiento de esta función, en el Sistema Jalisciense de Radio y Televisión, se desarrollaron las actividades de petición, adquisición e instalación de señales de carácter informativo, prohibitivo, restrictivo, preventivo y de obligación, homogeneizando colores, tamaños, tipo de material y figuras, conforme a la Norma Oficial Mexicana en vigor, mismas que se documentan mediante las fotografías correspondientes, asimismo se dará mantenimiento a dicho material. (Anexo 6)

8. Capacitación

Conscientes de la importancia que reviste el que las dependencias u organismos desarrollen e implementen en sus inmuebles, un programa de capacitación específico de carácter teórico-práctico,

Código: SJRTV-DA-P-PIPC	Versión: 2	Fecha de revisión: 20/01/14	Página: 5 de 10
<i>El presente documento es de carácter confidencial de uso controlado, por lo que está prohibida su reproducción parcial o total para uso externo. Si un ejemplar impreso de este documento no tiene las firmas del control de emisión, se trata de una copia no controlada.</i>			

PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL

inductivo, formativo y de constante actualización, dirigido tanto al personal en general, como a mandos medios y directivos, así como para la formación de instructores y brigadistas, el SJRTV en coordinación con la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos, han impartido los cursos de capacitación sobre Protección Civil y las relacionadas a temáticas prioritarias de la Unidad Interna de Protección Civil; entre ellas destacan las siguientes:

- Prevención y combate de incendios
- Primeros auxilios
- Búsqueda y rescate
- Evacuación y simulacros

Nota: La evidencia de la capacitación forma parte integral de este Programa.

9. Programa de Mantenimiento

Para cumplir con la función correspondiente a la determinación, estructuración y aplicación de las normas y procedimientos internos, tendientes a disminuir la vulnerabilidad de las instalaciones del SJRTV se llevarán acciones de carácter correctivo en los sistemas eléctrico, hidrosanitario, de comunicación y gas; por lo que respecta al equipo de seguridad, periódicamente se les proporcionará mantenimiento, con lo cual se evitan posibles fuentes de riesgo y/o encadenamientos de calamidades.

10. Normas de Seguridad

Esta función contempla la determinación y establecimiento de lineamientos de salvaguarda, aplicables al inmueble, considerando sus características y el tipo de actividad o servicio que presta, con el propósito de reducir al mínimo la incidencia de riesgos en su interior, por esta razón se difundirán las normas y reglamentos, para conocimiento de todo el personal, mismos que se anexarán al presente programa. En el Sistema Jalisciense de Radio y Televisión, básicamente se trabajará en la emisión de normas destinadas al control de acceso a sus instalaciones, mediante el registro de personas, así como el uso de gafetes de identificación; a la regulación del uso de aparatos eléctricos y la restricción de entrada a áreas de alto riesgo o confidencialidad.

11. Equipo de Seguridad

En base a la estimación del tipo de riesgo y a la vulnerabilidad del inmueble se cuenta con el equipo de seguridad descrito según la normatividad aplicable, de la misma manera dicho equipo deberá ser revisado

Código: SJRTV-DA-P-PIPC	Versión: 2	Fecha de revisión: 20/01/14	Página: 6 de 10
<i>El presente documento es de carácter confidencial de uso controlado, por lo que está prohibida su reproducción parcial o total para uso externo. Si un ejemplar impreso de este documento no tiene las firmas del control de emisión, se trata de una copia no controlada.</i>			

y verificado según los estándares establecidos por los organismos reguladores correspondientes. Como parte de los equipos de seguridad se contemplan las alarmas y dispositivos de aviso los cuales deberán de tener todos los procesos de mantenimiento aplicados a los equipos de seguridad mencionados anteriormente.

12. Difusión y Concientización

En el marco de esta función se pretende crear conciencia y promover, entre el personal que labora en el SJRTV una cultura de protección civil, a través de la permanente distribución de diversos materiales conteniendo pautas de actuación para antes, durante y después de la ocurrencia de un riesgo; este tipo de materiales deberán de contemplarse como actividades propias de difusión interna y todo los materiales distribuidos deberán estar a disposición del cualquier trabajador, de la misma manera no solo se contempla la difusión de materiales sino también la información clara en cuanto a las acciones tomadas en materia de Protección Civil (Ej. Aviso de realización de simulacros, tiempo de desalojo del edificio, etc).

13. Realización de Ejercicios y Simulacros

Esta función comprende el desarrollo de ejercicios y simulacros, entendidos como una representación imaginaria de la presencia de una emergencia, mediante los cuales, al tiempo de fomentar en las personas la adopción de conductas de autoprotección y auto-preparación, y de actitudes de prevención, constitutivas de una cultura de protección civil, se pone a prueba la capacidad de respuesta de las brigadas.

Los simulacros que se efectuarán en esta dependencia estarán planeados con fundamento en la identificación de los riesgos a los que está expuesto el inmueble, planteándose la o las hipótesis de sismo, incendio, amenaza de bomba, etc. Dichas actividades serán: por su operatividad, ejercicios de gabinete o simulacros de campo; por su programación, con aviso y sin aviso; y por su frecuencia se realizarán en primera instancia los ejercicios de gabinete, comprendiendo desde la revisión del diseño y la diagramación hasta el proceso de toma de decisiones. Conforme a los establecido por la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos y a la normatividad correspondiente en el SJRTV se programarán como mínimo dos simulacros anuales, para tal efecto, se contará con la presencia del personal, interno y apoyos externos, cuya función será la de observar, evaluar y proponer medidas de control, a fin de corregir las desviaciones que se puedan presentar y así evitar la menor incurrencia en fallas, en caso de presentarse un evento real. Cabe señalar que en momento pueden existir la activaciones de alarmas sin ser programadas como simulacros, para ello se deberá de responder como lo establece la normatividad independientemente si la activación de alarmas es accidental.

Código: SJRTV-DA-P-PIPC	Versión: 2	Fecha de revisión: 20/01/14	Página: 7 de 10
<i>El presente documento es de carácter confidencial de uso controlado, por lo que está prohibida su reproducción parcial o total para uso externo. Si un ejemplar impreso de este documento no tiene las firmas del control de emisión, se trata de una copia no controlada.</i>			

14. Subprograma de Auxilio

14.1 Definición

Es el conjunto de actividades destinadas principalmente a rescatar y salvaguardar a la población del SJRTV que se encuentre en peligro, ante una situación de emergencia, a mantener en funcionamiento los servicios y equipamiento estratégicos, la seguridad de los bienes y el equilibrio de la naturaleza. Su instrumento operativo serán los Planes de Emergencia para casos de huracán (caso de Puerto Vallarta), sismo e incendio, que funcionarán como respuesta ante el embate de una calamidad; mismos que comprenden el desarrollo de las siguientes:

14.2 Funciones

- Alertamiento:

Esta función define con toda claridad el nombre y ubicación del personal responsable y suplente de los operativos en el inmueble, previa difusión entre el personal, a efecto de qué, quien detecte la presencia o proximidad de una calamidad, la reporte de inmediato; asimismo prevé el establecimiento y difusión entre los funcionarios y empleados del sistema de alertamiento, emitiendo códigos previamente establecidos, los cuales son fácilmente identificados por el personal, ante las distintas fases de evolución de la emergencia.

- Plan de Emergencia:

Comprende aquellas actividades y procedimientos específicos de actuación, destinados a garantizar, la protección, de quienes laboran o acuden a este inmueble; a su entorno, y de los bienes y recursos que el mismo alberga, como consecuencia del impacto de una calamidad interna o externa. El plan considera la participación de los integrantes de la Unidad Interna de Protección Civil y el personal de la dependencia, el establecimiento de un centro de control debidamente identificado e intercomunicado para emergencias, el cual tendrá bajo su responsabilidad la coordinación de la ejecución de las operaciones, así como de las actividades a cargo de las brigadas y de las organizaciones de emergencia participantes; la óptima y oportuna utilización de los recursos humanos y materiales disponibles, y las operaciones que con arreglo a los distintos tipos de riesgo, internos y externos diagnosticados para el inmueble, deban llevarse a efecto, como la concentración de las personas en las zonas de seguridad, el censo de las mismas y la evaluación de la situación de emergencia. El objetivo básico de este plan es la puesta en

Código: SJRTV-DA-P-PIPC	Versión: 2	Fecha de revisión: 20/01/14	Página: 8 de 10
-----------------------------------	----------------------	---------------------------------------	---------------------------

El presente documento es de carácter confidencial de uso controlado, por lo que está prohibida su reproducción parcial o total para uso externo. Si un ejemplar impreso de este documento no tiene las firmas del control de emisión, se trata de una copia no controlada.

marcha y la coordinación del operativo de emergencia, en función de la calamidad causante, los recursos y los riesgos contemplados.

- **Evaluación de daños :**

Esta función contempla los mecanismos y parámetros para determinar, por conducto de las brigadas existentes en el inmueble, la dimensión de la calamidad, la estimación de daños humanos y materiales; las necesidades a satisfacer, y la consideración de eventos secundarios o encadenados, para poder convocar correctamente cuerpos de emergencia adicionales o apoyo técnico especializado. Para la implementación de etapa del subprograma es clave la participación del Jefe de inmueble.

15. Subprograma de Recuperación

15.1 Definición

Es el conjunto de acciones orientadas a la reconstrucción, mejoramiento o reestructuración del inmueble y de los sistemas dañados por la calamidad; constituye un momento de transición entre la emergencia y un estado nuevo, se propone debido a que la reconstrucción y vuelta a la normalidad del inmueble, corresponde directamente a las autoridades institucionales y/o propietarios de los mismos. Estas acciones están en función de la evaluación de los daños ocurridos, del análisis de riesgos y de los planes de desarrollo económico y social de la zona.

15.2 Función

- **Vuelta a la Normalidad:**

Esta función contempla todas aquellas acciones y rutinas de revisión y análisis de las condiciones físicas internas y externas del inmueble, y de la salvaguarda de los individuos que ahí laboran o acuden, y que como consecuencia de la calamidad hayan sido evacuados del mismo, a efecto de garantizar que su retorno a la dependencia u organismo se lleve a cabo en las mejores y más seguras condiciones posibles. En esa consideración, se deberá proceder a la revisión, por parte de especialistas, de las estructuras de la edificación, particularmente si la misma revistiera daños aparentes; se verificará la seguridad de instalaciones eléctricas y de suministro de gas, a efecto de constatar que no estén en posibilidad de provocar una explosión o incendio subsecuente; que no existan derrames de sustancias peligrosas; que el mobiliario y equipo, particularmente aquel de gran peso no se encuentre desprendido o en posiciones inseguras que faciliten su caída; que no existan ventanas, lámparas, falsos plafones u otras instalaciones temporales que se pudieran desprender. Una vez habiendo concluido la revisión física del inmueble, y verificado que se

Código: SJRTV-DA-P-PIPC	Versión: 2	Fecha de revisión: 20/01/14	Página: 9 de 10
-----------------------------------	----------------------	---------------------------------------	---------------------------

El presente documento es de carácter confidencial de uso controlado, por lo que está prohibida su reproducción parcial o total para uso externo. Si un ejemplar impreso de este documento no tiene las firmas del control de emisión, se trata de una copia no controlada.



PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL

encuentre en condiciones de uso seguro, el responsable del inmueble dará la autorización para que el personal, bajo la guía del jefe de áreas, del jefe de inmueble y de las brigadas correspondientes, retorne a su lugar, o en su caso se elaboren los programas de reconstrucción a corto y mediano plazo. Con los resultados obtenidos en el desarrollo de las actividades de los Subprogramas, deberá elaborarse el informe de avances correspondiente y remitirlo con la evidencia documental anexa a la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos, en las fechas previamente determinadas.

Código: SJRTV-DA-P-PIPC	Versión: 2	Fecha de revisión: 20/01/14	Página: 10 de 10
<i>El presente documento es de carácter confidencial de uso controlado, por lo que está prohibida su reproducción parcial o total para uso externo. Si un ejemplar impreso de este documento no tiene las firmas del control de emisión, se trata de una copia no controlada.</i>			